

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2017-00510.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 14 DEL 29 DE ENERO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Teniendo en cuenta que los doctores ALBERTO YEANY LÓPEZ GRUESO, JOSÉ GUSTAVO ÁLVAREZ GÓMEZ y ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA no manifestaron la aceptación del cargo de **PARTIDOR** para el cual fueran nombrados; esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 49 del C.G.P., los **RELEVA** del cargo y en su lugar nombra de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. MARIA LUZ ELENA ALVARADO NIÑO, FRANKLIN LEÓN PINZÓN, LUZ MILA VILLAREAL HERRERA conforme a acta anexa, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento; advirtiéndoles que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.). En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en que retire el expediente de la secretaría del juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**27e71e8e7b2d3300e4e1e61b0b9595dfc266325078b987f00edff9424223f071**

*Documento generado en 28/01/2021 12:42:52 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**